Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 09 MAR. 2017

DECRETO Nº 362 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3984, de fecha 24 de Noviembre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Deportivo Unión Libertad;** el Certificado de fecha 24 de Octubre de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1012, de fecha 13 de Enero de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club Deportivo Unión Libertad**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club Deportivo Unión Libertad**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, de fecha de 19 de Octubre de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2016, entre el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD,** R.U.T. Nº 65.052.468-3, representado por don **LUIS HERIBERTO MONARDEZ GUERRERO,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted], [redacted] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de $ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la adquisición de implementación deportiva.

2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
-Club Deportivo Unión Libertad
-Dideco
-Secretaría Municipal
-Departamento de Finanzas
-Dirección de Administración y Finanzas
-Contraloría Interna
-Asesoría Jurídica
-Oficina de Partes
RJJ/LMV/MPVV/acc

Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD

En La Serena, a 15 de Diciembre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE,** chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD,** R.U.T Nº 65.052.468-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el Nº 622 de fecha 25 de Junio de 1999, representado por don **LUIS HERIBERTO MONARDEZ GUERRERO,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1012, efectuada el 13 de Enero de 2016, otorgar una subvención de **$ 500.000**.-, en beneficio al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD**, para la adquisición de implementación deportiva. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 3984, de fecha 24 de Noviembre de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD,** una subvención por un monto de **$ 500.000.- (Quinientos mil pesos),** para la adquisición de implementación deportiva.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención,** de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: El **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD,** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1089 del 19 de Octubre de 2016.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de don **LUIS HERIBERTO MONARDEZ GUERRERO**, para representar al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD**, consta de Certificado de fecha 19 de Octubre de 2016, emitido por el Secretario Municipal (S)

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

LUIS HERIBERTO MONARDEZ GUERRERO
CLUB DEPORTIVO UNIÓN LIBERTAD

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/acc